

12 DE JULIO 2022
PUNTO DE ACUERDO

PROCEDIMIENTO: PCAD/CCJ/SANLUISPOTOSI/12/2022

ASUNTO

Autorización para adjudicar el servicio de mantenimiento preventivo de subestación eléctrica compacta para la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, San Luis Potosí, ubicada en Avenida Venustiano Carranza 1830, Col. del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78200.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el concurso por adjudicación directa para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de subestación eléctrica compacta para la Casa de la Cultura Jurídica, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2022 a fin de que este bien se encuentre en condiciones óptimas de funcionamiento y de esta manera alargar su vida útil.

- 1) Se realizó la invitación de 7 prestadores de servicios: Ansa Arquitectónica S.A. de C.V., CMP Consultores en Mantenimiento, Condisis, S.A de C.V., Grupo Azteca Construcciones S.A de C.V., J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V., Corporativo Hydroelectrisan y Seleteyco S.A de C.V. y la persona física Luis Eduardo Silva Villarreal.
- 2) Se estableció la invitación para una visita a sitio (De carácter no obligatorio) el día 06 de julio a las 12:00 pm , a la cual acudieron las empresas Grupo Azteca Construcciones S.A de C.V., J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V. y Condisis S.A de C.V. Así mismo, se agendó una reunión de trabajo a través del sistema Microsoft Teams, la cual tuvo verificativo el pasado 06 de julio del año en curso, (De carácter obligatorio), a cuyo evento asistieron los representantes de las empresas que se refieren en el punto anterior.
- 3) En la fecha establecida en el calendario de este procedimiento se recibieron tres propuestas a través del correo electrónico, las cuales fueron remitidas por las siguientes empresas: Grupo Azteca Construcciones S.A de C.V., J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales S. de R.L. de C.V., Ansa Arquitectónica S.A. de C.V.
- 4) En la misma fecha del presente punto de acuerdo, se elaboró el dictamen técnico.

JUSTIFICACIÓN

Este mantenimiento es necesario a fin de mantener en óptimas condiciones, la subestación eléctrica de la Casa de la Cultura Jurídica y conservar adecuadamente su funcionalidad para salvaguarda de su integridad. Este requerimiento se encuentra alineado al programa anual de trabajo y se consideraron los criterios de racionalidad y austeridad de gasto vigentes para su determinación.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43 fracción V, 46, 88 fracción V, 95, 96, 97 y demás relativos del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Así como los artículos 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

| | | DICTAMENE RESOLUTIVO | |
|--|----------------------------|-----------------------------|--|
| Nombre de la Empresa | Conceptos a Cotizar | Técnico | |
| Condisis S.A de C.V. | SBE.01 | NO FAVORABLE | |
| J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. DE R.L. DE C.V. | SBE.01 | FAVORABLE | |
| Grupo Azteca Construcciones S.A de C.V. | SBE.01 | FAVORABLE | |

RESOLUTIVO

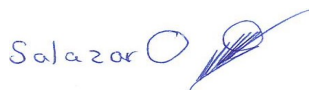
Por lo anteriormente señalado, el Director de esta Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, con base en las facultades del artículo 43 fracción V del AGA XIV/2019, y una vez que fueron analizadas las propuestas recibidas, se determinó que la propuesta de la empresa Condisis. S.A de C.V., resultó no favorable en su dictamen técnico y su cotización no fue solvente, así mismo la empresa Grupo Azteca Construcciones S.A de C.V. resultó favorable en su dictamen técnico, pero su cotización no fue solvente. Por otro lado, la empresa J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V. resultó favorable en su dictamen técnico y su cotización es solvente. En razón de lo anterior el Director de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí autoriza la presente contratación para que la empresa J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V desarrolle el servicio de mantenimiento preventivo a la subestación eléctrica compacta de la Casa de la Cultura Jurídica.

| Empresa | Subtotal | I.V.A | Total | UMAS |
|--|---------------------|--------------------|---------------------|---------------|
| J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V. | \$ 45,720.00 | \$ 7,315.20 | \$ 53,035.20 | 475.16 |

CONSIDERACIONES

Esta adjudicación requiere formalización, por lo que esta Casa de la Cultura Jurídica elaborará en el SIA el respectivo contrato simplificado, mismo que una vez que se haya elaborado se le solicitará que firme el representante legal de la empresa adjudicada. Se le notificará del presente acuerdo al prestador de servicios, mediante la elaboración de un oficio, el cual se pedirá que acuse de recibido.

ELABORÓ



JESÚS OMAR SALAZAR OSNAYA
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ



LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ
DIRECTOR DE LA CCJ